

1726-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las diez horas con trece minutos del doce de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe y aclaración presentados por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUEVA GENERACION** celebró el veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón **CENTRAL**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral, las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Adriana Valverde Méndez, cédula de identidad n.º113230510; Edie Espinoza Cascante, cédula de identidad n.º502200922; Marta Guiselle Jara Zamora, cédula de identidad n.º401500239 y Rafael Enrique Roldán Sáenz, cédula de identidad n.º107370632.

Asimismo, el día cinco de diciembre de los corrientes, se recibe en la cuenta oficial de correo de este Departamento, la carta de aceptación, firmada digitalmente, de la señora Verthiana Jiménez Fernández, cédula de 402270175.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN CENTRAL**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203130976	ANABELLE CASTILLO LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO

402400410	JASON ANDRES SANCHO FERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601490790	MARITZA MENDEZ VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
401500239	MARTA GUISELLE JARA ZAMORA	SECRETARIO SUPLENTE
502200922	EDIE ESPINOZA CASCANTE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113230510	ADRIANA VALVERDE MENDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203130976	ANABELLE CASTILLO LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601490790	MARITZA MENDEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401500239	MARTA GUISELLE JARA ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402400410	JASON ANDRES SANCHO FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502200922	EDIE ESPINOZA CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
107370632	RAFAEL ENRIQUE ROLDAN SAENZ	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIA: No procede en este acto la acreditación de la señora Verthiana Jiménez Fernández, cédula de 402270175, en los cargos de tesorera propietaria y delegada territorial suplente, en razón de que la carta de aceptación aportada con firma digital no cumple con el requisito de garantía de validez en el tiempo.

A efecto de subsanar la inconsistencia supra citada, deberá la agrupación política, presentar la carta de aceptación original física con firma autógrafa o por correo electrónico, con firma digital que cumpla con todos los requisitos para su validez, o bien, designar esos cargos en una nueva asamblea cantonal.

Se encuentra **vacantes** los cargos de tesorero propietario y un delegado territorial suplente.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA GENERACION**, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad

con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/egs
C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación
Ref., No.: S: 8434-8514-8521-8555-8894-8906-2024